



Concejo Municipal
Telfs.: 338393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por quanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/95
, á 21 de Diciembre de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la solicitud de demanda de expropiación de los vecinos asentados en los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", ubicados en la U.V. 144 de nuestra ciudad, fue aprobada mediante la Ordenanza Municipal N°. 030/94 de fecha 5 de septiembre de 1994 años, promulgada en fecha 25 de agosto del año en curso y publicada a través del periódico "El Día" en fecha 2 de septiembre del presente año.

Que, dentro de dicha expropiación, como así de los vistos y considerandos de la Ordenanza Municipal supracitada, entre otros manzanos expropiados, se encuentra EL MANZANO N°. 20, el cual ha sido obviado en la parte resolutiva de dicha Ordenanza.

Que, siendo necesidad apremiante enmendar la omisión de la Ordenanza Municipal N°. 030/94 de fecha 5 de Septiembre de 1994 años, la cual obvia en su parte resolutiva el manzano 20.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Se enmienda y complementa la Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha 5 de Septiembre de 1994, incluyéndose dentro de la expropiación el Manzano 20, ubicado en la U.V. 144, atrás del Parque Industrial, zona de la Pampa de la Isla.

Artículo 2º.- Los Adjudicatarios deberán cumplir con lo previsto en los demás articulados de la Ordenanza Municipal N°. 030/94 de fecha 5 de Septiembre de 1994.

Es dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

Abog. Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 29 de diciembre de 1995 *



Dr. Alfredo Pérez Dávalos
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
BOLIVIA